

Esta sección habla acerca de cómo el cuerpo de Cristo—la iglesia—lleva a cabo la obra de proclamar y transmitir el evangelio a todas las naciones.

El Ministerio de la Iglesia

Hay un sacerdocio universal de todos los creyentes

Cuando Jesús dice en Mateo 28:19,20: “Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado”, habla del ministerio del evangelio. Ministerio es servicio; el ministerio del evangelio es el servicio de proclamar el evangelio en Palabra y sacramentos. La Confesión de Augsburgo definió el ministerio de esta manera:

Para conseguir esta fe, Dios ha instituido el oficio de la predicación, es decir, ha dado el evangelio y los sacramentos. Por medio de éstos, como por instrumentos, él otorga el Espíritu Santo, quien obra la fe, donde y cuando le place, en quienes oyen el evangelio. Éste enseña que tenemos al Dios lleno de gracia por el mérito de Cristo, y no por el nuestro, y así lo creemos (CA V 1-3).

Hablamos del ministerio del evangelio como el ministerio de las llaves. Jesús le dijo a Pedro: “Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos” (Mt. 16:19). Una llave abre y cierra; el ministerio desata y ata. Las palabras de Jesús en Juan 20:23, nos ayudarán a entender lo que se quiere decir aquí por atar y desatar; él dijo: “A quienes les perdonen sus pecados, les serán perdonados; a quienes no se los perdonen, no les serán perdonados”. Desatar es perdonar pecados; atar es no perdonar pecados.

La iglesia perdona pecados cuando les anuncia a los pecadores que están arrepentidos de sus pecados: “tus pecados son perdonados”. Cuando David confesó su pecado, el profeta Natán le dijo: “El Señor ha perdonado ya tu pecado” (2 S. 12:13 NVI). Atar es retener el evangelio del perdón porque la persona vive en impenitencia. Los que no están arrepentidos de haber contristado a Dios con su vida, los que defienden sus pecados y pretenden continuar en ellos, son pecadores impenitentes. A esas personas debemos proclamarles la ley en toda su dureza; debemos decirles, como dice Pablo: “Los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios” (Gl. 5:21).

En el Catecismo Menor, Lutero describe el ministerio de las llaves, de esta forma:

El uso de las llaves es el poder y derecho especial que Cristo le dio a su iglesia en la tierra para perdonar los pecados de los pecadores penitentes, y para negar el perdón a los impenitentes, mientras no se arrepientan.¹



¿A quién le dio Cristo el ministerio de las llaves? A todos los creyentes. La Iglesia Católica Romana está en error cuando afirma que Jesús le dio las llaves del reino al papa (Mt. 16:19). La iglesia no está edificada sobre Pedro sino sobre Jesucristo, a quien Pedro confesó como el Hijo de Dios. El derecho para perdonar y retener pecados le fue dado a cada creyente, como se indica claramente en Mateo 18:18 y Juan 20:23. En el Antiguo Testamento, solo los de la línea de Aarón podían ser sacerdotes; en el Nuevo Testamento, todo cristiano es sacerdote a los ojos de Dios (1 P. 2:9). Cada uno de los cristianos tiene el derecho de perdonar o retener pecados.

¿Cómo usamos las llaves en la práctica? Lutero escribió:

Una congregación cristiana con su siervo de Cristo llamado, usa las llaves de acuerdo con el mandato de Cristo de perdonar a los que se arrepienten de su pecados y están dispuestos a enmendarse; y excluir de la congregación a los que son abiertamente impenitentes para que se arrepientan. Creo que cuando se hace esto, es igualmente válido en el cielo también, como si Cristo nuestro amado Señor tratara directamente con nosotros.²

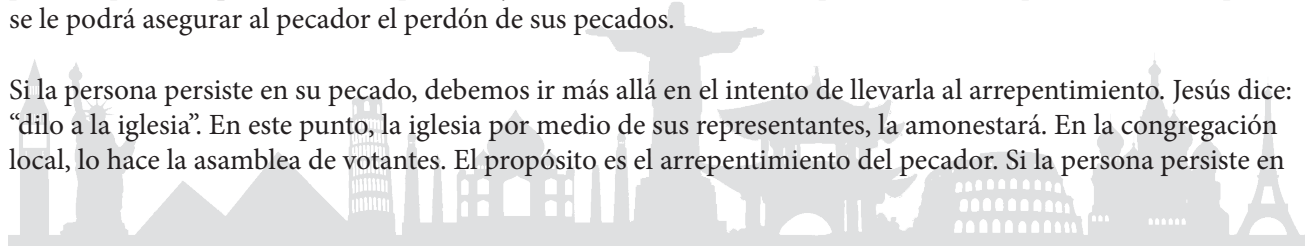
Usamos el ministerio de las llaves en lo que llamamos disciplina eclesiástica. La disciplina eclesiástica es procurar llevar al arrepentimiento a los que viven en pecado. Jesús nos dice cómo hacerlo: “Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano” (Mt. 18:15-17).

Desde el principio debemos notar que Jesús no nos dice aquí que realicemos la disciplina eclesiástica en tres visitas; lo que nos dice es hasta dónde podremos llegar en el esfuerzo para recuperar a un pecador caído. El proceso no es como estar al bate en un juego de béisbol: “tres strikes y fuera”; al contrario, persistimos en cada fase de la disciplina hasta que sea evidente que la persona no está oyendo la amonestación.

¿Quién es objeto de la disciplina eclesiástica? Es la persona que afirma ser hermano o hermana en Cristo, pero que por su vida niega esa profesión. Esa persona vive en pecado, y al vivir en pecado peca contra nosotros. Su pecado es una ofensa, podría hacer que otros tropezaran en la fe. Se debe actuar, porque la persona vive en peligro de condenación. ¿Quién da el primer paso en la disciplina eclesiástica? Jesús dice: “ve y repréndele estando tú y él solos”. Usted no va a decirles a otros sobre el pecado de la persona, debe hablarle a la persona de su pecado; no con arrogancia, sino en espíritu de humildad; el motivo es el amor. No tiene que probar que tiene la razón y la otra persona está equivocada; usted es portador del mensaje de Dios cuando proclama su Palabra.

Inicialmente, mantendrá el asunto entre la persona y usted; solo si el pecado es ya público, lo tratará públicamente; de lo contrario, mantendrá el asunto en privado. La información se debe compartir con otros solo cuando haya la necesidad de que se sepa. Los obreros llamados deben tener cuidado con lo que les cuentan a sus cónyuges; un asunto de disciplina eclesiástica no es para discutir frente a los niños durante la cena. Si la persona escucha la amonestación y se arrepiente, le daremos la seguridad del perdón de Dios. Pero, si se niega a admitir su pecado, lo defiende e indica que continuará haciéndolo, entonces debemos ir más allá en el intento de llevarla a al arrepentimiento. Jesús dice que llevemos a uno o dos ancianos con nosotros; es en este momento cuando podemos hacerlo. O podemos involucrar al pastor y a ancianos de la congregación. La primera persona que se acercó al pecador y otras dos hablarán con la persona sobre su pecado. Si se arrepiente, se le podrá asegurar al pecador el perdón de sus pecados.

Si la persona persiste en su pecado, debemos ir más allá en el intento de llevarla al arrepentimiento. Jesús dice: “dilo a la iglesia”. En este punto, la iglesia por medio de sus representantes, la amonestará. En la congregación local, lo hace la asamblea de votantes. El propósito es el arrepentimiento del pecador. Si la persona persiste en



su pecado, Jesús dice: “tenle por gentil y publicano”. Eso se refiere a la excomunión. La iglesia usa la llave que ata, que es predicarle la ley en toda su dureza al pecador; decirle: que vive en pecado, que es impenitente, y está en peligro de ir al infierno. El propósito de este duro mensaje es convencer al pecador de su pecado para que se arrepienta. La excomunión no es librar a la congregación de gente indeseable o inútil; es algo que se hace en amor para recuperar al pecador.

A la persona excomulgada se la declara incrédula, pierde la membresía en la iglesia a la que pertenecía, no comulgaremos con ella. Pero, la oración de la iglesia es que Dios, por medio de la severa predicación de la ley, convenga a la persona de su pecado.

¿Puede una persona que ha sido excomulgada ser recibida de nuevo en la iglesia? Sí, puede. Si se arrepiente, es privilegio de la iglesia usar la llave que desata, al declararle al pecador que sus pecados han sido perdonados por causa de Jesús. Pablo tuvo que decirles a los corintios que disciplinaran a un hombre que vivía públicamente en pecado (1 Co. 5); el acto de disciplina tuvo los efectos deseados y el hombre se arrepintió. Entonces, Pablo les escribió a los corintios: “debéis perdonarle y consolarle, para que no sea consumido de demasiada tristeza” (2 Co. 2:7).

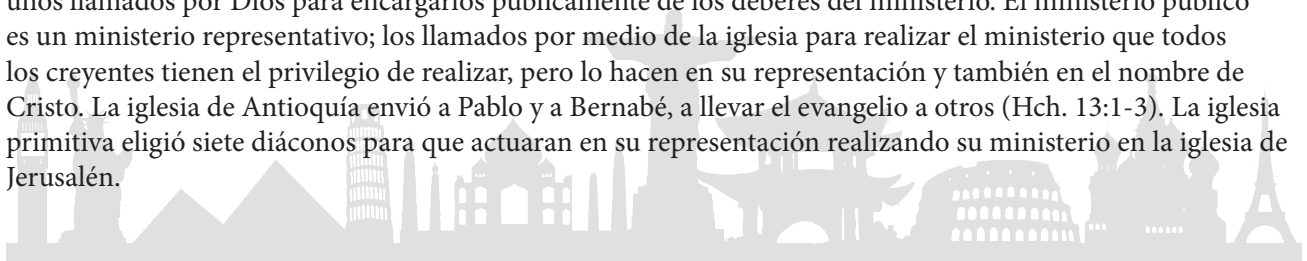
No podemos poner a prueba a una persona que recibió disciplina antes de asegurarle el perdón. No podemos exigir que haga penitencia antes de volverla a recibir. Ciertamente es apropiado darle consejo sobre qué dirección tomarán sus frutos de arrepentimiento; los que han robado querrán hacer restitución; los que han quebrantado un voto matrimonial querrán buscar la reconciliación con el cónyuge a quien han agraviado, si tienen la opción de hacerlo. Pero, finalmente, a menos que la vida de la persona indique claramente que no se ha arrepentido, le creemos y le daremos la seguridad del perdón de Dios.

Debemos notar también la distinción entre *disciplina eclesiástica* y *disciplina doctrinal*. La disciplina eclesiástica se ocupa de la persona que vive en un pecado que indica incredulidad. El paso final es la excomunión, que indica que la persona es impenitente. La disciplina doctrinal se ocupa de la persona que enseña contrario a la Palabra de Dios. El paso final es la terminación del compañerismo, que indica que la persona es errorista persistente; no pronuncia el juicio de que la persona es incrédula. En los casos en que el error que se enseña destruye la fe cristiana, tiene lugar la excomunión.

Debe notarse que un sínodo también puede realizar la disciplina eclesiástica, porque se ajusta a la definición de iglesia, y los creyentes que hay en él tienen el ministerio de las llaves. Como escribió August Pieper: “Si el sínodo es iglesia en el sentido propio de la palabra, entonces no solo tiene el poder de las llaves, sino que también debe usarlo con sus miembros que pequen o yerren en doctrina.”³ [Profesor del Seminario Luterano de Wisconsin, WELS, murió en 1946.]

Hay un ministerio público

Jesús instituyó un oficio en su iglesia, el ministerio del evangelio. Este oficio de proclamar el evangelio en Palabra y sacramentos le fue dado a la iglesia, a todos los miembros individual y colectivamente. El propósito de este ministerio es llegar a los incrédulos y nutrir a los creyentes. La iglesia ha de llevar el evangelio a los que están fuera de ella para que sean llevados a la fe en Cristo. La iglesia ha de usar el evangelio y los sacramentos en su entorno para edificar y fortalecer a los que ya son creyentes. La Biblia nos dice también que ha habido unos llamados por Dios para encargarlos públicamente de los deberes del ministerio. El ministerio público es un ministerio representativo; los llamados por medio de la iglesia para realizar el ministerio que todos los creyentes tienen el privilegio de realizar, pero lo hacen en su representación y también en el nombre de Cristo. La iglesia de Antioquía envió a Pablo y a Bernabé, a llevar el evangelio a otros (Hch. 13:1-3). La iglesia primitiva eligió siete diáconos para que actuaran en su representación realizando su ministerio en la iglesia de Jerusalén.



El ministerio público fue instituido por Dios. Como dice la declaración del WELS sobre el ministerio (1969): “Los ministros públicos son designados por Dios” (Hch. 20:28; Ef. 4:11; 1 Co. 12:28). Sería un error remontar el origen del ministerio público a la simple conveniencia (Hoefling).⁴ Johann Wilhelm Friedrich Hoefling (1802 – 1853), profesor de teología práctica en Erlangen, Alemania, negó que el ministerio público fuera divinamente instituido; creía que era asunto de conveniencia humana. Debemos rechazar esa idea; dondequiera que los cristianos se reúnan, Dios quiere que haya siervos que los pastoreen con los medios de gracia, como representantes de Cristo. El ministerio público no es opcional.

Si tuviera que ir a un viaje por los sitios históricos de Israel y compartiera mi fe con el grupo que va en el mismo bus mientras miran esos sitios, estaría haciéndolo como el ejercicio del sacerdocio cristiano de todos los creyentes; no tendría un llamado del grupo para ministrarles. Por otra parte, si fuera pastor de una parroquia que visita a un enfermo en el hospital, estaría haciéndolo como uno que ha sido llamado al ministerio público con el propósito de actuar en representación de mi congregación. El ministerio público es una manera especial, ordenada por Dios, de practicar el ministerio del evangelio.

No hay un sacerdocio ministerial especial en el Nuevo Testamento, como lo hubo en el Antiguo Testamento. Todos los cristianos son iguales a los ojos de Dios (Mt. 23:8-12; 1 P. 2:9). Es solo mediante el llamamiento hecho por una iglesia, que una persona tiene el derecho de servir en representación de otros. Como declara la Confesión de Augsburgo: “Respecto al gobierno eclesiástico se enseña que nadie debe enseñar públicamente en la iglesia, ni predicar, ni administrar los sacramentos, sin llamamiento legítimo” (CA XIV).

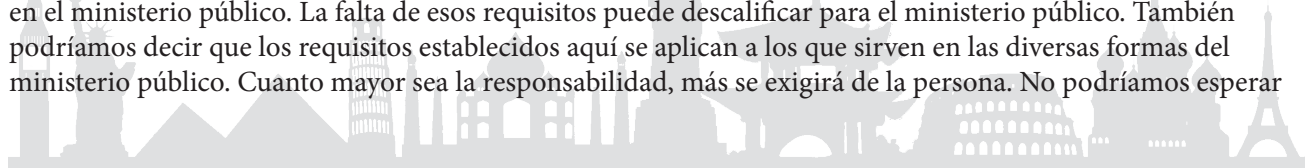
Los que sirven en el ministerio público deben servir a quienes los han llamado; son siervos de Cristo en medio del pueblo de Dios. Respecto a su trabajo, la Escritura dice: “Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no os es provechoso” (Heb. 13:17). Así, las personas en la iglesia han de someterse a los obreros llamados en lo que respecta a la Palabra y a su obra en el ministerio. Eso no significa que los obreros llamados actúen como “pequeños Papas” en sus congregaciones.

¿Por qué ha ordenado Dios el ministerio público? Lo hizo por razones de orden. Cuando los servicios de adoración en Corinto se volvieron desordenados, Pablo les recordó: “Dios no es Dios de desorden sino de paz” (1 Co. 14:33 NVI). Pablo les aconsejó que hablaran dos o tres, uno después de otro; los demás debían oír y considerar cuidadosamente lo que se decía. Para el bienestar de la iglesia, la predicación pública se debía hacer ordenadamente. Y Pablo concluyó: “pero hágase todo decentemente y con orden” (1 Co. 14:40). Dios instituyó el ministerio público para la edificación de la iglesia.

Además, no todos están calificados para servir en el ministerio público de la iglesia. La Escritura establece requisitos para los que sirven en el ministerio público (1 Ti. 3:1-13; Tit. 1:5-11). Es Dios quien le da a la iglesia a los que están equipados para realizar la obra del ministerio público (Ef. 4:7-16; Ro. 12:6-8; 1 Co. 12:4-11,28-31).

Requisitos para los que sirven en el ministerio público

Pablo da la lista de requisitos para los que sirven en el ministerio público, en 1 Timoteo 3:1-3 y Tito 1:5-11. En la carta a Timoteo, Pablo menciona: al obispo [supervisor] (griego: *epískopos*), diáconos, y diaconisas. En la carta a Tito, Pablo habla de ancianos (griego: *presbíteros*). El trabajo del supervisor puede ser similar al del pastor actual. En general, podríamos decir que los requisitos que menciona Pablo son algo por lo que todo cristiano debería luchar; aunque esos requisitos deben estar en más alto grado en los que sirven en el ministerio público. La falta de esos requisitos puede descalificar para el ministerio público. También podríamos decir que los requisitos establecidos aquí se aplican a los que sirven en las diversas formas del ministerio público. Cuanto mayor sea la responsabilidad, más se exigirá de la persona. No podríamos esperar



que un maestro de escuela dominical tenga las mismas aptitudes que un pastor. Como dice Jesús: “a todo aquel a quien se haya dado mucho, mucho se le demandará; y al que mucho se le haya confiado, más se le pedirá” (Lc. 12:48).

Pablo escribe: “Pero es necesario que el obispo sea irreprochable” (1 Ti. 3:2). Eso no significa que la persona deba ser sin pecado; si fuera así, nadie podría servir en el ministerio público. Se ha dicho: “Esta cualificación es suficientemente alta para asegurar que los calificados para el ministerio público sirvan en esa posición. Esta cualificación es también suficientemente baja para permitir que entren pecadores en el ministerio público”.

“Irreprochable” indica básicamente que no puede haber nada en la vida de la persona que pueda hacer que la gente pierda confianza en su capacidad de realizar el ministerio. Un pastor que cometa adulterio con una mujer a la que aconseja se puede arrepentir de su pecado y ser miembro aceptado de la iglesia, pero no volverá a servir en el ministerio público, por cuanto ha perdido la confianza de las personas, de que puede realizar su ministerio sin verse involucrado con quien aconseja. ¿Qué esposo querría permitir que su esposa fuera al pastor en busca de consejo, en el futuro, cuando en el pasado se ha aprovechado de una situación de consejería? Pablo escribe: “No damos a nadie ninguna ocasión de tropiezo, para que nuestro ministerio no sea vituperado” (2 Co. 6:3).

“Marido de una sola mujer”. Un obrero llamado debe ser monógamo, casado y fiel con una sola esposa. El mundo puede tomar la inmoralidad sexual a la ligera; los cristianos no, y los siervos llamados de la Palabra, ciertamente no. Se debe evitar todo indicio de impropiedad. Los obreros llamados deben cuidarse de no ponerse en camino de tentación por el uso de pornografía. Como le dijo Jesús a Pedro: “Velad y orad, para que no entréis en tentación; el espíritu a la verdad está dispuesto, pero la carne es débil.” (Mt. 26:41).

“Sobrio, [...] no dado al vino”. La palabra *sobrio* se usa en relación con el vino. Los dos términos dejan en claro que los siervos de la Palabra usarán con moderación las bebidas alcohólicas; tendrán cuidado de no bajar las defensas del nuevo hombre por exceso de indulgencia con las bebidas alcohólicas. No es pecado tomar bebidas alcohólicas; el salmista escribe: “El hace producir [...] el vino que alegra el corazón del hombre” (Sal. 104:14,15); Pablo le dijo a Timoteo que tomara vino para sus problemas estomacales (1 Ti. 5:23). Lo que es pecado es: el abuso de las bebidas alcohólicas, la embriaguez, o la adicción a ellas. Salomón advirtió contra el abuso del vino (Pr. 23:29-35). Pablo menciona la borrachera entre los pecados de la carne (Gl. 5:21). Si un ministro llamado del evangelio abusa de las bebidas alcohólicas, sea en borracheras o adicción, eso lo puede descalificar para el servicio en el ministerio público.

“Prudente”. [Sófon en griego] Un obrero llamado tendrá la capacidad de auto controlarse, de tener dominio propio. La palabra en griego tiene también el sentido de “precavido, prudente”; implica la capacidad de controlarse a sí mismo y a sus apetitos. La falta de moderación es lo opuesto a autocontrol; los obreros llamados pondrán su ministerio en primer lugar antes que sus propios deseos.

“Decoroso”. Un obrero llamado actuará del modo “decoroso” que gane el respeto dentro y fuera de la iglesia. El respeto se inspira de muchas maneras: Es inspirado por la fidelidad al trabajo del ministerio, por la adherencia firme pero evangélica a las verdades de la Escritura. Las personas pueden no estar de acuerdo con un pastor, pero tendrán que respetarlo por la fortaleza de su convicción y por la forma amorosa como da testimonio de su fe. El respeto se inspira por la honestidad en el trato con los demás, por el servicio afectuoso a quienes ha sido llamado para servir; se inspira por los frutos de fe que ven los miembros de la comunidad en la vida del obrero llamado. Pablo dice: “También es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito y en lazo del diablo” (1 Ti. 3:7). El servicio a la comunidad y en la comunidad, le permitirá a la gente saber que la religión es más que hablar, es una vida movida por el amor de Cristo a los pecadores.



“Hospedador”. La palabra griega se traduce literalmente como “amigo del extranjero, del forastero”. Los obreros llamados han de mostrar hospitalidad con los de su congregación y también a los huéspedes que llegan a ellos. Dar comida y alojamiento a los huéspedes para pasar la noche es parte de lo que ocurre con frecuencia en el hogar de los obreros llamados.

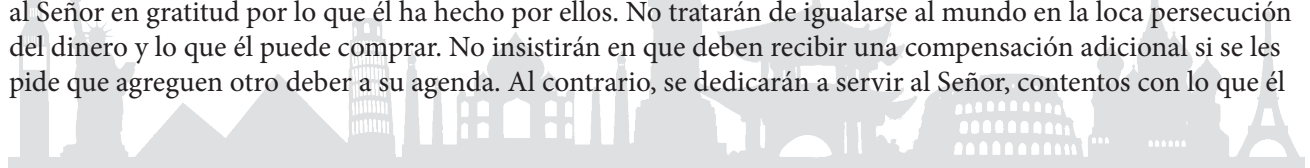
“Apto para enseñar”. La palabra griega significa literalmente “hábil para enseñar”. La aptitud para enseñar comprende varias cosas: conocimiento del tema, capacidad para comunicar el mensaje de manera comprensible para los otros, capacidad para mantener la disciplina cuando está enseñando a un grupo. Los obreros llamados deberán poseer, además de la aptitud general para enseñar, la capacidad de centrar toda su enseñanza en Cristo (1 Co. 2:2); deberán tener la capacidad de usar apropiadamente la ley y el evangelio en su ministerio con quienes los han llamado (2 Ti. 2:15). La capacidad para enseñar viene por la capacitación; la capacitación del buen obrero es vital para la salud de la iglesia. Pablo le escribió a Timoteo: “Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2 Ti 2:2).

“No un neófito [...] sean sometidos a prueba primero”. Los nuevos convertidos no servirán en el ministerio público hasta que se les haya dado una comprensión más profunda y madurez teológica. Los nuevos convertidos a menudo tienen gran celo por la obra del Señor, pero les falta madurez teológica, lo cual puede afectar su trabajo y hacer daño a la iglesia. Los recién convertidos, como los estudiantes que llegan de un entorno eclesiástico común, deben ser capacitados. Entonces, como dice Pablo de los diáconos, deben ser “sometidos a prueba”. Es muy útil un periodo de capacitación en el ministerio, para determinar si el candidato tiene la capacidad para servir. Una vicaría, una experiencia del estudiante como maestro, una pasantía práctica en el cuerpo ministerial, son muy útiles para darle al candidato al ministerio la experiencia práctica que le puede faltar. También le da a la iglesia la oportunidad de determinar si el candidato tiene lo que se necesita para servir en el ministerio público.

“No pendenciero [...] sino amable, apacible”. La palabra griega traducida “pendenciero” se refiere al individuo belicoso, matón. La persona amable es dócil, bondadosa. “No pendenciero” se refiere literalmente, en griego, a la persona pacífica. El mundo exhibe una actitud agresiva, expresiones como: furia al volante, persecución laboral, intolerancia del pasajero, se han hecho parte de nuestro vocabulario. Los conductores se enojan cuando les parece que los demás van muy despacio; los compañeros de trabajo se enfurecen cuando las cosas no marchan en el trabajo; los pasajeros de las aerolíneas se llenan de ira cuando pierden los vuelos o se demoran; las charlas con políticos degeneran en peleas a gritos porque las personas vociferan su opinión sin oír lo que tienen que decir los demás.

Los obreros llamados no serán matones, intimidando con el peso de su cargo, para hacer lo que les parece; no tendrán una actitud agresiva ni discutirán con los demás solo por discutir. Al contrario, los obreros llamados serán conciliadores, tolerantes; amables, aunque los otros no sean amables con ellos. Recordarán las palabras de Salomón: “La blanda respuesta quita la ira; mas la palabra áspera hace subir el furor” (Pr. 15:1). Pondrán en práctica las palabras de Pablo; “Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres” (Ro. 12:18).

“No codicioso de ganancias deshonestas”. En la segunda carta a Timoteo, Pablo advierte que en los últimos días habrá hombres “avaros” (2 Ti. 3:2). Advierte: “Los que quieren enriquecerse caen en tentación y lazo, y en muchas codicias necias y dañosas, que hunden a los hombres en destrucción y perdición; porque raíz de todos los males es el amor al dinero, el cual codiciando algunos, se extraviaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores” (1 Ti. 6:9,10). Los ministros del evangelio no reflejarán las señales de los tiempos, servirán al Señor en gratitud por lo que él ha hecho por ellos. No tratarán de igualarse al mundo en la loca persecución del dinero y lo que él puede comprar. No insistirán en que deben recibir una compensación adicional si se les pide que agreguen otro deber a su agenda. Al contrario, se dedicarán a servir al Señor, contentos con lo que él



les da por medio de las personas a quienes sirven.

Hay otro aspecto de este asunto que es necesario mencionar. Si un obrero llamado discute su salario con la congregación, ¿eso no significa que es amigo del dinero? La Escritura ha establecido este principio: “ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio” (1 Co. 9:14). Pablo defendió su derecho a recibir compensación de aquellos a quienes servía en el ministerio (1 Co. 9); y les escribió a los gálatas: “El que es enseñado en la palabra, haga partícipe de toda cosa buena al que lo instruye” (Gl.6:6). Las congregaciones les deben a sus obreros llamados el pago para su subsistencia. Si un obrero llamado no puede, honestamente, sostenerse por lo bajo del salario que le paga la congregación, no es un “codicioso de ganancias deshonestas”, si lleva el asunto a la congregación.

“[Q]ue gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?)” (1 Ti. 3:4,5). Debe ser “irreprensible, [...] y tenga hijos creyentes que no estén acusados de disolución ni de rebeldía” (Tito 1:6). El servicio como ministro del evangelio implica habilidades para administrar. El obrero muestra la capacidad para administrar los asuntos de la iglesia, en su casa y en su familia. Un obrero llamado ejercerá disciplina con sus hijos; el esposo debe procurar que se satisfagan las necesidades espirituales de la esposa; los padres deben disponer todo para satisfacer las necesidades espirituales de sus hijos. Los obreros llamados deben tener cuidado de no ocuparse tanto con sus deberes que descuiden las necesidades de sus cónyuges e hijos. La familia de un obrero de la iglesia hará sacrificios por la obra del ministerio, pero no tendrán que sacrificar la oportunidad de pasar el tiempo que necesitan con el cónyuge o los padres.

“Retenedor de la palabra fiel tal como ha sido enseñada, para que también pueda exhortar con sana enseñanza y convencer a los que contradicen” (Tito 1:9). El obrero llamado debe tener profundo conocimiento de la Palabra de Dios. Se aferrará a ella, que es la fuente de su fortaleza, su guía, el instrumento que Dios le da para realizar su trabajo. A los débiles en la fe, él los fortalecerá enseñándoles las verdades de la Palabra de Dios; a los que se oponen a la verdad de Dios, los refutará proclamando lo que enseña la Palabra de Dios. Esta es una prioridad máxima para los que sirven en el ministerio público.

No hay palabra directa de institución para ninguna forma particular del ministerio público; el ministerio público del evangelio puede asumir varias formas según lo exijan las circunstancias

La iglesia se puede reunir de diferentes formas; la forma más común es la congregación local, pero también se puede reunir de otras formas. El Señor no especificó ninguna forma divinamente ordenada para la iglesia; su voluntad es que los cristianos se reúnan, y les dejó a su libertad las formas de hacerlo. También, es la voluntad de Señor que a las asambleas cristianas se les provean pastores que administren los medios de gracia en el nombre de Cristo y en su representación. Pero Dios no ordenó ninguna forma particular para el ministerio público; la iglesia está en libertad de diseñar diversas formas para el ministerio, según lo exijan las circunstancias. Eso está demostrado en lo que hizo la iglesia primitiva en Hechos 6. Eligieron siete diáconos para ayudar a los apóstoles en su ministerio. Las necesidades que había dentro de la iglesia primitiva los llevaron a establecer otra forma de ministerio público en su entorno, la de atender las obras de caridad de la congregación. Se les dio el nombre de diáconos a los hombres elegidos para esa tarea.

En el Nuevo Testamento hubo diversas formas del ministerio. Pablo escribe que Cristo “constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros pastores y maestros” (Ef. 4:11). Les escribió a los corintios: “Y a unos puso Dios en la iglesia, primeramente apóstoles, luego profetas, lo tercero maestros, luego los que hacen milagros, después los que sanan, los que ayudan, los que administran, los que tienen don de lenguas. ¿Son todos apóstoles? ¿son todos profetas? ¿todos maestros? ¿hacen todos milagros?” (1 Co. 12:28,29). Pablo habla de obispos (supervisores), diáconos, posiblemente diaconisas (o esposas de diáconos), y de ancianos (1 Ti. 3; Tito 1). Las confesiones luteranas también mencionan diversas formas del ministerio público.

En el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa, se mencionan: pastores, obispos, ministros, ancianos, maestros, superintendentes, y predicadores. Ni en el Nuevo Testamento ni en las confesiones luteranas, se limita el ministerio público a una forma.

Por eso, hoy el ministerio público asume varias formas. La forma más amplia en el alcance de su trabajo es la del pastor de una parroquia. El trabajo del pastor de una parroquia consiste en ejercer el cuidado espiritual de toda la congregación. Los pastores parroquiales: predicán, enseñan, conducen la adoración, y administran plenamente los medios de gracia. Hay también otras formas del ministerio público; los llamados a enseñar: en las escuelas luteranas elementales, en la secundaria, y en las universidades, están en el ministerio público. Los profesores en las escuelas de capacitación de obreros, los administradores del sínodo, los funcionarios de distrito, los misioneros mundiales, los consejeros en mayordomía, y los evangelistas [diáconos, “staff ministers” en inglés] sirven en el ministerio público. Todas estas son diversas formas del ministerio público del evangelio.

Aquí se deben mencionar dos errores que surgieron en el luteranismo; el primero es el error de Johann Konrad Wilhelm Loehe (1808 – 1872), pastor de Neuendettelsau, Alemania. Loehe tenía lazos con el incipiente Sínodo de Misuri en los Estados Unidos, sostenía una escuela para capacitar ayudantes teológicos en Fort Wayne, Indiana. Pasó la escuela al sínodo de Misuri, por su petición. Loehe enseñaba que el oficio de pastor de parroquia es una institución divina en el sentido de que es transmitida directamente de los apóstoles a sus discípulos. Enseñó que era una “orden ministerial” o casta separada, y que ese orden se perpetúa por medio de la ordenación. Algunos de sus discípulos enseñaban también que los medios de gracia tenían total poder y eficacia solo cuando eran administrados por hombres de este “orden”.

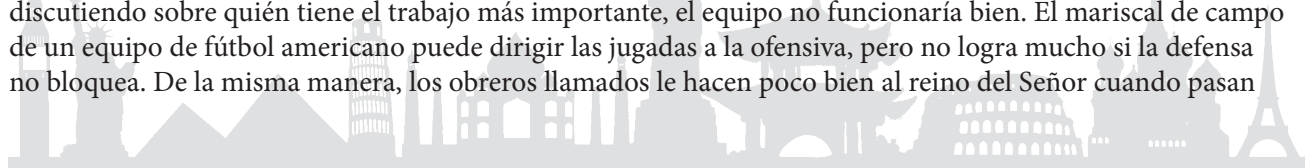
Esta visión del ministerio refleja la visión romana. Roma afirma que el Papa, como sucesor de Pedro, es la cabeza suprema de la iglesia. Los obispos, por un proceso llamado “sucesión apostólica” son los sucesores de los apóstoles. Finalmente, los clérigos forman una clase distinta de los laicos. McBrien resume la enseñanza de Roma en el Vaticano II (1962 – 1965):

Tomados como cuerpo (*ordo*), los obispos son los sucesores del colegio de los apóstoles en la autoridad para enseñar y en el gobierno pastoral. Unidos a su cabeza, el obispo de Roma, los obispos constituyen un colegio y son sujetos del “supremo y pleno poder sobre la iglesia universal”. La unión de los obispos entre ellos y con el Obispo de Roma, simboliza la comunión de las iglesias que constituyen el cuerpo de Cristo. Al mismo tiempo, los obispos “disfrutaban la plenitud de las ordenes sacramentales”, mientras los sacerdotes y diáconos “dependen de ellos en el ejercicio de la autoridad”.⁵

El otro error que surgió en el luteranismo es que el oficio pastoral en la congregación local fue instituido por el Señor como una forma específica del ministerio público en contraste con otras formas de ese ministerio. Las otras formas se consideran como oficios auxiliares o de ayuda, de origen humano. En la Iglesia Luterana—Sínodo de Misuri muchos sostienen esta posición; consideran el ministerio público como sinónimo de ministerio pastoral.

Aunque hay igualdad de estatus delante de Dios entre los que ocupan las diversas formas del ministerio público, hay diferentes niveles de responsabilidad

Los que sirven en el ministerio público deben evitar los sentimientos de: orgullo, superioridad, o celos. Delante de Dios, todos somos iguales. Jesús reprendió a sus discípulos por su orgullo cuando discutían sobre quién de ellos era el más importante en el reino de los cielos (Mt. 18:1-3). El Señor quiere que los obreros llamados trabajen juntos para realizar la obra que él les ha confiado. Si los jugadores de un equipo anduvieran discutiendo sobre quién tiene el trabajo más importante, el equipo no funcionaría bien. El mariscal de campo de un equipo de fútbol americano puede dirigir las jugadas a la ofensiva, pero no logra mucho si la defensa no bloquea. De la misma manera, los obreros llamados le hacen poco bien al reino del Señor cuando pasan



el tiempo discutiendo sobre quién es el más importante. Todos los obreros forman un equipo y estarán dispuestos a trabajar como equipo.

Al mismo tiempo, reconocemos que se les han dado diferentes niveles de responsabilidad a los que sirven en el ministerio público. Los pastores de parroquia están encargados de la supervisión de toda la congregación; usan los medios de gracia más plenamente que en otra forma del ministerio público. Los directores de las escuelas elementales y de secundaria, están encargados de supervisar todas las actividades de la escuela. Los profesores luteranos de escuelas elementales y de secundaria, están encargados de supervisar a los alumnos de los grados para los cuales son llamados. Los profesores que preparan a los estudiantes para el ministerio, en las escuelas sinódicas de capacitación, están en el ministerio público. Las escuelas sinódicas de capacitación de obreros operan bajo la dirección de un presidente y una estructura administrativa integrada por la escuela y el comité de gobierno. Al presidente de la escuela se le denomina frecuentemente *primus inter pares* (el primero entre iguales). Se le considera igual a los demás en estatus, pero tiene un nivel de responsabilidad y de autoridad, que nadie más tiene en la institución.

Si recordamos que somos iguales en estatus, pero se nos han confiado diferentes niveles de responsabilidad, evitaremos los sentimientos de orgullo o de celos, y así trabajaremos juntos para realizar la obra del Señor. Los que han recibido mayores niveles de responsabilidad: reconocerán la importante contribución que hacen los otros a la obra del Señor, tratarán con respeto y aprecio a los colaboradores, sin actitud arrogante o de superioridad. Los que han recibido menor responsabilidad reconocerán que su llamamiento tiene un alcance más limitado que el dado a los que tienen mayores niveles de supervisión; estarán agradecidos por la bendición que es para su trabajo el liderazgo y la guía de los otros. Cuando el diablo divide a los obreros de la iglesia fomentando sentimientos de: orgullo, arrogancia, o celos, entorpece la obra que realizan en el nombre del Señor.

Aquí debemos mencionar el error de Johannes Andreas August Grabau (1804 – 1879). Grabau dirigió un grupo de luteranos que emigraron a los Estados Unidos en protesta contra la Unión Prusiana [unión de iglesias luteranas y reformadas en un área de Alemania]. Grupos pequeños se establecieron [el estado de Nueva York] en la ciudad de Nueva York y en Albany, la mayoría en la zona de Búfalo. Otro grupo pequeño se estableció alrededor de Milwaukee, Wisconsin. El Sínodo de Búfalo, llamado originalmente El Sínodo de Inmigrantes de la Iglesia Luterana de Prusia, fue organizado en 1845. Al comienzo había esperanza de unir a los adherentes a Grabau con los adherentes a Loehe y los emigrantes sajones [Sajonia es un estado de Alemania] de 1839 (fundadores del Sínodo de Misuri); las esperanzas se desvanecieron por el desacuerdo en el área del ministerio.

Grabau sostenía que la ordenación es una institución divina ejecutada por hombres previamente ordenados. Decía que, por medio de la ordenación, Dios confería la autoridad del ministerio a hombres a quienes los funcionarios apropiados de la iglesia habían encontrado calificados para ese oficio. Para mantener el buen orden, los pastores podían exigir obediencia de sus congregaciones en asuntos no contrarios a la Palabra de Dios. Aunque Grabau pudo haber tenido la intención de mantener confesionales a sus iglesias, de esta manera, convirtió a los pastores del sínodo en pequeños Papas. C. F. W. Walther del Sínodo de Misuri le respondió a Grabau; señaló que se le debían respeto y obediencia al pastor cuando usaba la Palabra de Dios; pero advirtió que el ministro no debe tiranizar a la iglesia introduciendo nuevas leyes o estableciendo ceremonias arbitrariamente.

¿Pueden servir las mujeres en el ministerio público?

Para responder esa pregunta, debemos repasar lo que enseña la Escritura sobre los papeles del hombre y la mujer en el mundo de Dios. Dios creó al hombre y a la mujer a su imagen; la imagen de Dios les dio igualdad espiritual (Gn. 1:26,27; Gl. 3:28). Pero el relato de la creación enseña también que Dios estableció una relación de roles entre el hombre y la mujer. Dios creó primero al hombre (Gn. 2:7,22; cf. 1 Ti. 2:13). La mujer fue

hecha para el hombre (Gn. 2:18; cf. 1 Co. 11:9). Dios hizo del hombre a la mujer (Gn. 2:7, 21,22; cf. 1 Co. 11:8).

En la relación de roles entre hombre y mujer, el hombre debe tener el papel de dirigir (cf. 1 Co. 11:3) y la mujer el de ayudar (Gn. 2:18). La palabra *ayudador* aparece 122 veces en el Antiguo Testamento; la mitad de las veces se usa para describir a Dios ayudando a su pueblo (cf. Sal. 10:14); también describe ayudadores humanos, principalmente en contexto militar (Jos. 1:13,14); también se usa el término *ayudador* para designar el rol que debe cumplir la mujer.

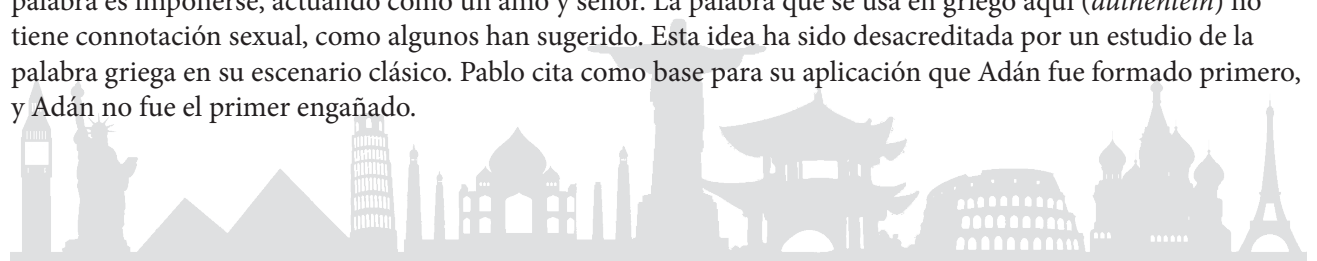
Génesis 1 y 2, enseña que la relación establecida entre el hombre y la mujer tiene implicaciones, y ofrece aplicaciones para todos los seres humanos que vienen a este mundo. Todo el relato establece la base de la historia del mundo que sigue. Dios creó al hombre y a la mujer “hombre” y “mujer”. El nombre *Adán* no es solo el nombre propio de un individuo, es también el nombre de la clase de todos los seres humanos (Gn. 5:1,2). El nombre que le dio el primer hombre a su ayudadora no fue un nombre propio; mujer es un nombre genérico y descriptivo de toda la parte femenina de la humanidad. Génesis 2:24 indica que habría descendientes de ese hombre y esa mujer.

El hombre y la mujer eran representantes de todos los hombres y todas las mujeres que los seguirían. Su relación tiene significado para todos los hombres y las mujeres que vinieron después de ellos. Génesis 1 y 2, no les habla solo a hombres y mujeres en matrimonio, les habla a los hombres y las mujeres en general. Además, el liderazgo del hombre existió antes de la caída en pecado; no vino después de la caída en pecado.

Los actos pecaminosos de los dos primeros seres humanos tuvieron consecuencias para toda la humanidad. En la caída en pecado, la mujer se salió de su rol; asumió el rol de liderazgo. Como resultado, los castigos que el Señor le anunció a la mujer se relacionan con la salida de su rol (cf. 1 Ti 2:14). Habría dolor al dar a luz, su deseo sería para su esposo, él la dominaría. Es un pasaje descriptivo que indica que el esposo no realizaría su papel de liderazgo de forma amorosa (cf. Ef. 5:25,26) sino de forma áspera. El pasaje no presenta un principio de liderazgo que no existiera antes de la caída en pecado.

Dios reprendió también a Adán por haberse salido de su rol; fue dirigido, cuando debió dirigir. Adán hizo mal al abandonar su rol como líder. Así, los castigos que Dios le anunció se relacionaban con el abandono de su papel. Adán y Eva fueron figuras históricas y representan a toda la humanidad. El Nuevo Testamento vuelve a mencionar el hecho de que Dios estableció roles para el hombre y para la mujer, y aplica los principios a situaciones: del matrimonio, la iglesia, y la sociedad. Ahora vamos a examinar la manera como aplica el Nuevo Testamento los roles de las mujeres y de los hombres, a situaciones en la iglesia.

En 1 Timoteo 2:11-15, Pablo aborda la relación de los hombres y mujeres que constituyen la iglesia. Esa instrucción no se aplica solo a la adoración pública sino a la vida en la iglesia (cf. 1 Ti. 3:15); escribe; “La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio. Porque Adán fue formado primero, después Eva; y Adán no fue engañado, sino que la mujer, siendo engañada, incurrió en transgresión” (2:11-14). La mujer debe aprender, como un discípulo aprende de su maestro; debe aprender con serenidad. Eso se refiere a la conducta atemperada, no al silencio absoluto. La Escritura ordena a las mujeres participar en la adoración (Col 3:16,17). Las mujeres deben aprender en total sumisión, reconociendo la autoridad del hombre. La mujer no debe enseñar, como un maestro que imparte conocimiento al estudiante; no debe ejercer *dominio* sobre el hombre. La idea de la palabra es imponerse, actuando como un amo y señor. La palabra que se usa en griego aquí (*authentén*) no tiene connotación sexual, como algunos han sugerido. Esta idea ha sido desacreditada por un estudio de la palabra griega en su escenario clásico. Pablo cita como base para su aplicación que Adán fue formado primero, y Adán no fue el primer engañado.



En 1 Corintios 11:3-16, Pablo se refirió a una costumbre local de Corinto, el cubrimiento de la cabeza de la mujer en la adoración. Pablo animó a seguir la costumbre porque apoyaba los roles que Dios les dio al hombre y a la mujer en la creación. Pablo llama al hombre “cabeza de la mujer”. Esta sección se refiere al hombre y a la mujer, en general en la vida en la iglesia, y no a los esposos y las esposas en el matrimonio. Aunque el cubrimiento de la cabeza de la mujer en la adoración no es obligatorio para otros, los roles del hombre y la mujer son parte del orden divino de la creación para todos los tiempos.

En 1 Corintios 14:33-36, Pablo trató el uso de los dones carismáticos entre los corintios, y el efecto que tenían esos dones en la asamblea de los creyentes. Pablo, en este escenario dice que a la mujer no se le permite hablar; eso no prohíbe todo pronunciamiento de toda mujer en la iglesia; Pablo se refiere a la profecía y a la interpretación de que había hablado en los versículos 29-33. Cuando Pablo se refirió a la Ley, se refería al Pentateuco, que incluye tanto la ley como el evangelio. Entonces, la Escritura dice claramente que las mujeres no han de servir en el ministerio donde ejerzan autoridad sobre los hombres. Pero en el Nuevo Testamento hay referencias que indican que las mujeres pueden servir en el ministerio público. Las mujeres pueden enseñar en situaciones en las que no ejerzan autoridad sobre los hombres (Col. 3:16; Ef., 5:19; Flp. 4:2; Ro. 16:1-3,12; 1 Co. 11:5). Hubo muchas mujeres involucradas en la obra de la iglesia primitiva (Ro. 16). Pudo haber también un oficio de diaconisas ya en la época de Pablo (Ro. 16:1). En la historia de la iglesia vemos que hubo mujeres diaconisas en muchos lugares en tiempos posteriores.

No llamamos mujeres a servir en el oficio de pastor. No tenemos mujeres participando en asambleas de votantes en las que se ejerce liderazgo en la obra de la iglesia. El hecho de que tengamos mujeres sirviendo en algunas formas del ministerio público no les abre la puerta a las mujeres a todas las formas del ministerio público. Las mujeres pueden servir en áreas del ministerio público en las que no ejerzan autoridad sobre los hombres.

Al aplicar la enseñanza bíblica concerniente a los roles de los hombres y las mujeres en la iglesia, hay dos extremos que quisiéramos evitar. Un extremo es rechazar esta enseñanza bíblica porque es impopular en la sociedad o a para la razón humana. Vemos este extremo en muchas iglesias que tratan de hacer aceptable a la sociedad lo que dice la Escritura. El otro extremo es el legalismo, que trata de establecer un sistema de normas y reglamentos que gobiernan los roles de los hombres y las mujeres en la iglesia. Hacemos bien mirando cada situación que implique los roles de los hombres y las mujeres a la luz de lo que dice Dios. No queremos negarles a las mujeres las oportunidades que justamente tienen para servir. Tampoco queremos descuidar los roles que en la creación Dios les dio al hombre y a la mujer.

La ordenación

La ordenación, con imposición de manos, no está mandada en la Escritura, es una costumbre que se describe en el Nuevo Testamento. Los siete diáconos (Hch. 6), Pablo y Bernabé (Hch. 13:3), y Timoteo (1 Ti. 4:14), comenzaron sus ministerios con la imposición de manos. Pero, lo que establece la relación del obrero llamado con el cuerpo que lo llama, es el llamamiento al ministerio. La ordenación es una ceremonia que marca el comienzo del nuevo ministerio de una persona llamada. La ordenación sirve para reconocer la validez del llamamiento extendido y la aptitud de la persona para realizar los deberes del oficio. La persona ordenada declara también su fidelidad a la Escritura y a las confesiones luteranas. En la imposición de manos, los compañeros de trabajo en la iglesia le recuerdan al candidato que se instala que Dios quiere ser su fuente de fortaleza para el ministerio y le piden a Dios que bendiga al candidato en el desempeño de su nuevo ministerio. El término *ordenación* y su uso, son asuntos de costumbre y tradición de la iglesia. El Sínodo Evangélico Luterano de Wisconsin, sigue la tradición histórica luterana de reservar los términos *ordenación* y *ordenado* para los llamados al ministerio pastoral.

No ordenamos candidatos a pastores en sus congregaciones de origen y luego los instalamos en la congregación a la que han sido llamados; eso daría la impresión de que la ordenación confiere el oficio del

ministerio y da algún tipo de oficio para toda la vida. Lo que confiere el oficio es el llamamiento, y la persona tiene el oficio solo mientras tiene el llamamiento.

La Iglesia Católica Romana incluye la ordenación entre sus sacramentos; lo llaman Sacramento de los Santos Órdenes. Solo un obispo puede realizar este sacramento, siguiendo lo que Roma llama la sucesión apostólica. Según Roma, esto faculta al sacerdote para celebrar la misa y para cambiar el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo. Por lo tanto, es un oficio y un poder que el sacerdote nunca puede perder, según Roma. Repetimos: el llamamiento por medio de la iglesia confiere el oficio del ministerio. Cuando la persona ya no tiene el llamamiento, tampoco tiene el oficio del ministerio. El pan y el vino permanecen en la cena del Señor; es por el poder de la palabra de Cristo y la institución original que el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes en el sacramento. Hacer que la validez del sacramento dependa del poder del sacerdote hace incierta su validez.

**Se enseña que nadie debe enseñar públicamente en la iglesia
ni predicar ni administrar los sacramentos
sin llamamiento legítimo (CA XIV)**

La Biblia enseña que no sirvamos en el ministerio público sin recibir un llamamiento válido. Pablo escribe: “¿Y cómo predicarán si no fueron enviados?” (Ro. 10:15). Ni aun Jesús decidió por él mismo venir a este mundo a salvarnos; fue enviado por su Padre celestial. “Nadie toma para sí esta honra [de ser sacerdote], sino el que es llamado por Dios, como lo fue Aarón. Así tampoco Cristo se glorificó a sí mismo haciéndose sumo sacerdote, sino el que le dijo: Tú eres mi Hijo, Yo te he engendrado hoy” (Heb. 5:4-5).

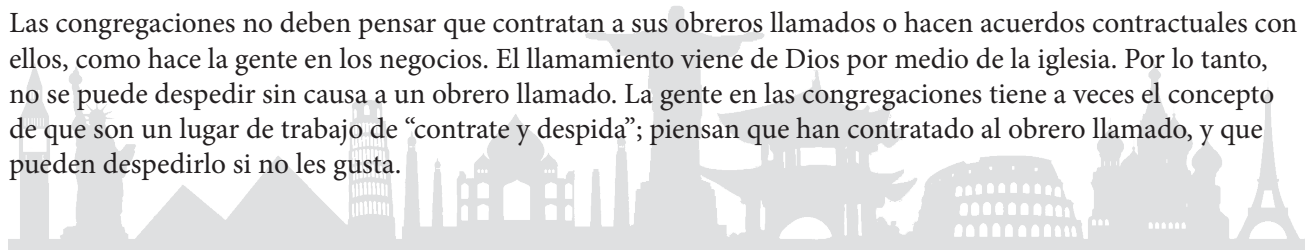
Es Dios quien llama a las personas al ministerio público. El Señor llamó directamente a algunas personas: Moisés (Éx. 3), Isaías (Is. 6), Jeremías (Jer. 1), Ezequiel (Ez. 1,2), los doce apóstoles (Mt. 10), y el apóstol Pablo (Hch. 9:1-9), fueron llamados directamente por Dios. El Señor les dio a sus profetas y apóstoles, el don de la inspiración y la facultad de hacer milagros. Si hoy alguien pretende tener un llamamiento directo de Dios, deberá demostrarlo haciendo los milagros que hicieron los apóstoles (cf. Hch. 14:3). Decimos que un llamamiento directo del Señor es un llamamiento *inmediato*.

Dios llama también a las personas al ministerio por medio de los creyentes de la iglesia. Decimos que este es un llamamiento *mediato*. Pablo y Bernabé designaron ancianos para las nuevas iglesias que establecieron en el sur de Galacia (Hch. 14:23). Pablo le dijo a Tito que designara ancianos en Creta (Tito 1:5). Aunque el llamamiento se extiende por medio de la iglesia, sigue siendo divino. Pablo les dijo a los ancianos de Éfeso: “mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre.” (Hch. 20:28). Aunque esos ancianos habían sido llamados por medio de la iglesia, Pablo dice que fue el Espíritu Santo quien los llamó.

El llamamiento al ministerio público viene de Dios, directamente o por medio de la iglesia. Rechazamos la aseveración de los *entusiastas*, que creen que Dios obra directamente, aparte de los medios. Esas personas señalan un llamamiento interno, que sienten, para justificar su servicio a un grupo de cristianos. El llamamiento no viene de dentro de nosotros, viene de afuera de nosotros, de Dios, por medio de la iglesia.

Causas de la terminación de un llamamiento

Las congregaciones no deben pensar que contratan a sus obreros llamados o hacen acuerdos contractuales con ellos, como hace la gente en los negocios. El llamamiento viene de Dios por medio de la iglesia. Por lo tanto, no se puede despedir sin causa a un obrero llamado. La gente en las congregaciones tiene a veces el concepto de que son un lugar de trabajo de “contrate y despida”; piensan que han contratado al obrero llamado, y que pueden despedirlo si no les gusta.



Los llamamientos no deben terminar sin causa. Hay razones para la terminación de un llamamiento. Se puede hacer un llamamiento limitado a una persona; en este caso, la congregación puede asegurar los servicios de un maestro en forma temporal. Harán planes para llamar una persona que tenga la preparación para servir en la posición que quieren llenar. Cuando termina el año, termina el llamamiento. Pero, la persona no ha sido despedida del llamamiento por ninguna falta de su parte, será elegible para otro llamamiento al ministerio de la enseñanza. Un misionero podría recibir un llamamiento limitado por cinco años de trabajo en un campo extranjero; después de ese tiempo, podría ser llamado a servir en otro campo.

Puede no haber necesidad de que una persona siga sirviendo en un llamamiento. Se puede cerrar un campo misionero por falta de crecimiento, se puede cerrar una escuela por drástica caída en las inscripciones, por cambio en la población del área.

En esos casos, el obrero puede recibir otro llamamiento para otro campo.

Pero, hay casos en los que el llamamiento puede terminar y la persona no podrá servir más en el ministerio público. Si una persona: adhiere persistentemente a falsa doctrina, o es culpable de vida escandalosa, o es incapaz o se niega a realizar los deberes de su oficio, se le puede pedir que renuncie al ministerio. Si la persona se niega, se puede dar por terminado el llamamiento. Los obreros llamados pueden arrepentirse de sus pecados y ser miembros bien recibidos en la iglesia, pero ya no podrán volver a servir en el ministerio público; han perdido la confianza de las personas a las que servirían, ya no son “irreversibles” (1 Ti. 3:2).

El Sínodo Evangélico Luterano de Wisconsin ha establecido un sistema para investigar quejas contra obreros llamados. El presidente de distrito está a cargo de la supervisión de la práctica doctrinal y la conducta de los obreros [“of doctrine and practice”] en su distrito. Cuando recibe una queja contra un pastor, envía al pastor del circuito para investigar el asunto. Cuando recibe una queja contra un maestro, envía un maestro visitante para que trabaje con el pastor del circuito. Los obreros llamados que creen haber sido tratados injustamente pueden apelar al Comité de Apelaciones, estipulado en la constitución del sínodo.

El proceso de llamamiento

En la Escritura no se ha prescrito ningún proceso de llamamiento. El único proceso de llamamiento que encontramos en la Escritura está registrado en Hechos 6, en relación con los siete diáconos. No hay un proceso específico que se nos mande seguir. En general, hemos puesto el proceso de llamamiento en manos de los presidentes de distrito, para su supervisión [el Sínodo de Wisconsin está organizado en distritos geográficos]. En general, los llamamientos los extiende lo que llamamos la iglesia representativa, es decir, los creyentes encargados de los negocios de la iglesia. En una congregación, será la asamblea de votantes; en un sínodo, puede ser: la convención del sínodo, o las juntas, o comités, que supervisan las diferentes áreas del trabajo de sínodo.

Las congregaciones le piden al presidente de distrito nombres para llenar vacantes en áreas del ministerio de sus iglesias. Las personas son llamadas por las juntas de control de instituciones de capacitación de obreros. Los candidatos al ministerio son ubicados en sus llamamientos por la Conferencia de Presidentes.

Cuando un obrero llamado recibe un llamamiento de otro campo, considerará dónde puede servir mejor al Señor con los talentos que Dios le ha dado. Consultará: con la congregación a la que está sirviendo, con la congregación o grupo que lo llama, con los funcionarios del distrito, y con hermanos obreros en el ministerio. Considerará en oración el llamamiento, para servir donde el reino del Señor sea mejor servido.

En general, seguimos el principio de que el llamamiento busca a la persona; la persona no busca el llamamiento. Si una persona trabaja para recibir un llamamiento específico, pierde la seguridad de que está donde el Señor quiere, si tiene dificultades. Siempre es bueno saber que se está sirviendo donde el Señor

quiere. Si un obrero llamado necesita un cambio por motivos de salud o por otras razones, puede notificarlo al presidente de distrito y él podrá su nombre en la lista para llamamientos. Eso no garantiza un llamamiento inmediato, puede pasar un tiempo antes de que otra congregación lo llame.

~~~~~

## Notas finales

<sup>1</sup>Luther's Small Catechism (WELS), pág.15.

<sup>2</sup>Luther's Small Catechism (WELS), págs. 15,16.

<sup>3</sup>Tesis V, en Preciosa herencia, Vol. 3, pág. 284.

<sup>4</sup>"Theses on the Church and Ministry," in Doctrinal Statements of the WELS, pág. 50.

<sup>5</sup>McBrien, Catholicism, pág.872.

